

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Cuatro de Lorca

3790 Juicio de faltas 61/2009.

Número de Identificación único: 30024 41 2 2009 0403243

Doña Inmaculada Concepción Nuñez Gómez Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 61/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Lorca, a 3 de noviembre de 2009.

Vistos por mí, D. Sergio Romero Cobo, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Lorca, los autos de juicio de faltas número 61/09, incoado en virtud de atestado, siendo denunciante José Luis Andrés Pérez; denunciado José César Galdón Donate; y con la asistencia e intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de las presentes actuaciones a José César Galdón Donate, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, a presentar ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, formalizándose juzgado dentro a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que resolverá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José César Galdón Donate, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Lorca a 1 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.